

Procesos de estructuración social en la campaña bonaerense (1740-1840): elementos para la discusión

Raúl O. Fradkin

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Los estudios sobre estructuras sociales suelen afrontar la dificultad de otorgar dinamismo a su análisis y dar cuenta de la acción social. Es lo que puede denominarse el dilema entre la estructura y la acción. Frente a ello, han surgido en las últimas décadas varias vertientes que intentan resolverlo. En el campo historiográfico cabe destacar la historia social desarrollada en el cauce abierto por E.P. Thompson o la microhistoria italiana. En el campo de la teoría social, la llamada “teoría de la estructuración” formulada por A. Giddens, la “economía de las prácticas sociales” de P. Bourdieu y la importancia otorgada por el llamado “marxismo analítico” (E. O. Wright) a los microfundamentos en el análisis de clase. Este conjunto diverso de perspectivas e intereses comparten -hasta cierto punto-

algunos rasgos. ¿Cuáles? Ante todo, que han recurrido a una combinación de análisis macro y microsociales, a establecer una relación más íntima entre teoría y evidencia empírica y a flexibilizar sus propios sistemas de referencias teóricas, abrirlos a otras vertientes, cuando no producir explícitas rupturas con su propia tradición intelectual.

Especialmente, la noción de “estructuración”, trata de afrontar la cuestión: se refiere a la reproducción de las relaciones sociales a lo largo del tiempo y del espacio¹ y alude no sólo

41

¹ A. GIDDENS, **La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración**, Buenos Aires, Amorrortu, 1995; I. J. COHEN, *Teoría de la estructuración y praxis social*, en A. GIDDENS, J. TURNER y otros, **La teo-**

a las posiciones en la estructura social sino a los procesos de construcción de esas posiciones y de relaciones entre posiciones. En esta presentación pondremos algunos elementos para la discusión sobre los procesos de estructuración social, en un área rural específica (la campaña bonaerense) y en un período (1740-1840) en la que se operan profundas transformaciones. Para ello retomaremos algunas de estas propuestas teóricas para observar la trama de relaciones y posiciones sociales que se estructuran en torno al arrendamiento de tierras y las modalidades que adoptó la acción social basándonos en los resultados que viene arrojando nuestra investigación.

I. LA CAMPAÑA BONAERENSE EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX: POBLACIÓN Y MIGRACIONES.

42

Los arrendatarios que vamos a analizar lo son dentro de un régimen agrario diverso, con un régimen de propiedad sin consolidar y una utilización parcial de los recursos; el arriendo es sólo una de las formas que presenta el acceso al usufructo de la tierra.² Hacia 1744 Buenos Aires era un área de poblamiento antiguo, con una población urbana superior a

ría social, hoy, México, Alianza, 1990, p.382.

² Para las características del área véase especialmente J. C. GARAVAGLIA, *Ecosistemas y tecnología agraria: elementos para una historia social de los ecosistemas agrarios rioplatenses (1700-1830)*, en **Desarrollo Económico**, 28:112, Buenos Aires, 1989, pp. 549-575.

la rural y ya recibe contingentes de migrantes internos que habrían de constituir parte sustancial de los pobladores y la mano de obra. Sin embargo, el poblamiento era muy disperso, abarcaba una parte reducida de las tierras siguiendo el curso de los ríos y arroyos. Tres hechos nos acercan a su configuración: 1) recién hacia 1730 comenzaron a tomar forma los curatos rurales y existían muy pocos poblados; 2) siendo un área de frontera con los indios -que, hacia la década de 1730, comenzó a adquirir belicosidad- sólo hacia 1780 vio la formación de una serie de fortines; 3) sólo dos alcaldes ejercían su jurisdicción sobre la campaña a mediados de siglo y recién en los años 80 su número se multiplicó.

Algunos datos nos pueden dar una aproximación a la magnitud del fenómeno migratorio. Si la ciudad era pequeña (unos 12.000 habitantes), su reducida campaña estaba poblada apenas por unas 4.600 personas (una densidad estimada de 0,4 por km²).³ El peso global de los migrantes todavía no está claro pero sí sabemos algo más firme a escala local. Tomemos dos ejemplos. Los Arroyos es resulta-

³ Se trata de una población joven (un 54,2% del total corresponde al grupo etario de 0-19 años), en la cual un 84,6% de los pobladores eran considerados "blancos" J. L. MORENO, *Población y sociedad en el Buenos Aires rural a mediados del siglo XVIII*, en JUAN CARLOS GARAVAGLIA y JOSÉ LUIS MORENO (comps.), **Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX**, Buenos Aires, Cántaro, 1993, pp.22-45.

do de una colonización ganadera temprana:⁴ allí se asentaron pobladores provenientes de Santa Fe (43,7%), de Córdoba y Santiago (22,7%), del Paraguay y Corrientes (9,1%) y también desde Buenos Aires (11,7%). En San Pedro⁵ hacia 1726 la población también es santafesina y santiagueña. A mediados de siglo los migrantes siguen llegando: se trata mayormente de hombres casados y sus mujeres provenientes del virreinato del Perú, especialmente de Santa Fe, Paraguay y Córdoba.

Luego, esta situación se incrementó. Hacia 1815 la población rural - cercana a los 40.000 habitantes- ha crecido a una tasa anual promedio del 22 por mil, correspondiéndole un 13 por mil al crecimiento vegetativo.⁶ Si bien el área disponible se ha incrementado, un cambio importante es la formación de una red de poblados rurales -no mayores a los 2000 habitantes- que, probablemente, agruparan a cerca del 20% de la población. El crecimiento demográfico continuará con posterioridad: hacia 1854 la pobla-

ción rural (unos 180.000 habitantes) ha crecido a una tasa anual del 3.86% y, en pleno aluvión inmigratorio (entre 1854 y 1895) la tasa será del 4.06%.⁷

Podemos hacer una primera constatación, obvia, por cierto, para cualquier observador “externo” pero no por ella menos significativa para los estudiosos del agro pampeano: *estamos frente a una estructura demográfica flexible con una larga tradición migratoria previa a la era de la “gran inmigración”*. La estructuración social incluye, en buena medida, la incorporación de migrantes.

Pero reduzcamos otra vez la escala de observación. ¿Qué vemos? Hacia 1815, en Lobos⁸ sólo el 38% de los pobladores es originario del pago y, si se considera la PEA, este porcentaje se reduce al 8%. Un 60% de los migrantes son oriundos de Buenos Aires y un 27% provienen de Santiago, Córdoba y Tucumán. Se trata de un área de frontera agrícola, de poblamiento reciente que ha permitido la instalación de familias de origen migrante o constituidas en el proceso de migración. De manera semejante, aunque menos acusada, La Matanza,

⁴ M. CANEDO, *Colonización temprana y frontera ganadera en el norte de la campaña bonaerense. “Los Arroyos” a mediados del siglo XVIII*, en J. C. GARAVAGLIA y J. L. MORENO (comps.), **Población...**, op. cit., pp.49-74.

⁵ R. DI STÉFANO, *Un rincón de la campaña rioplatense colonial: San Pedro durante la primera mitad del siglo XVIII*, en **Cuadernos del Instituto Ravignani**, 1, Buenos Aires, 1991

⁶ J. L. MORENO, *La estructura social y ocupacional de la campaña de Buenos Aires, un análisis comparativo a través de los padrones de 1744 y 1815*, en J. C. GARAVAGLIA y J. L. MORENO (comps.), **Población...**, op. cit., p.108.

⁷ J. C. GARAVAGLIA, *Introducción: Notas para una historia rural pampeana un poco menos mítica*, en M. BERG y ANDREA REGUERA (comps.), **Problemas de historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación**, Tandil, IEHS, 1995, pp.11-31.

⁸ J. MATEO, *Migrar y volver a migrar. Los campesinos agricultores de la frontera bonaerense a principios del siglo XIX*, en J. C. GARAVAGLIA y J. L. MORENO (comps.), **Población...**, op. cit., pp. 123-147.

también un área agrícola pero de poblamiento más antiguo, presenta un importante contingente de migrantes internos: el 67% provienen de Buenos Aires, un 11% de Córdoba, Santiago y Tucumán, un 3% de Cuyo, un 2% de Corrientes y Paraguay y un 16% de otros orígenes.⁹ En cambio, hay zonas donde predominan netamente los oriundos del pago: por ejemplo, en San Isidro¹⁰ o en Areco¹¹ donde el 73% de los habitantes es oriundo del pago y un 18% del Tucumán y Cuyo. En Quilmes¹² los nativos son el 71,5% de los habitantes pero si se descuenta a los hijos nacidos en el pago de padres migrantes llegan a ser, en cambio, sólo el 46%. Aquí, el 51% de los migrantes provienen de Buenos Aires, un 14% de litoral y Paraguay, un 8% del norte y un 5% de Cuyo y Chile.

Ahora podemos constatar otros fenómenos significativos. El peso de los migrantes es muy importante en varias zonas de la campaña y hay áreas que se convierten de receptoras en expulsoras y lo mismo sucederá con las que aparecen como “tierras nuevas”. *Existe una intensa movilidad in-*

terregional de población pero también una fuerte movilidad interna a la región. Cabe agregar que los padrones suelen subregistrar la mano de obra estacional y los datos disponibles sobre conchavo de peones indican la constante presencia de peones migrantes en las estancias de toda el área rioplatense.¹³

La variedad que presentan los contextos locales sugiere la existencia de configuraciones sociales diversas y los enfoques a nivel micro permiten observar fenómenos que sino pasarían desapercibidos. Para Giddens la regionalización connota una estructuración de las conductas sociales en el tiempo y el espacio y para analizarla introduce el concepto de “local” o “sede”; así define una región física implicada como parte del escenario de interacción social y se refiere al modo en que se emplean los recursos materiales durante el transcurso de las rutinas sociales.

Desde esta perspectiva, podemos enfocar el arrendamiento como una de las instituciones generadas por las prácticas sociales rutinarias y a los pequeños núcleos que han ido concentrando el asentamiento como los contextos específicos de interacción social. Ello permite advertir que se trata

⁹ CLAUDIA CONTENTE, *Actividades agrícolas y ciclo de vida: el caso de la Matanza a principios del siglo XIX*, mimeo.

¹⁰ J. C. GARAVAGLIA, *Los labradores de San Isidro (siglo XVIII-XIX)*, en **Desarrollo Económico**, 32:128, Buenos Aires, 1993, pp.513-542.

¹¹ J. C. GARAVAGLIA, *Migraciones, estructuras familiares y vida campesina: Areco Arriba en 1815*, en J. C. GARAVAGLIA y J. L. MORENO (comps.), **Población...**, op. cit., pp.149-187.

¹² D. SANTILLI, *Estructura socioeconómica de un partido de la provincia de Buenos Aires: Quilmes 1815*, mimeo, 1994.

¹³ Una puesta al día al respecto en los trabajos reunidos en R. FRADKIN (compilador y estudio preliminar), **La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos**, 2 tomos, Buenos Aires, CEAL, Los fundamentos de las ciencias del hombre, N° 114 y 115, 1993, especialmente los artículos de C. Mayo y A. Fernández, R. González Lebrero y J. C. Garavaglia.

de áreas que se han ido definiendo a partir del proceso de poblamiento e interacción social mucho antes de adquirir una entidad jurisdiccional. En consecuencia, se trata de escenarios circunscriptos que ayudan a concentrar la acción social en un sentido o en otro. La inmensidad de la pampa colonial puede ser así enfocada de otro modo, atendiendo a la existencia de una serie de escenarios que dada su magnitud y la trama de interacciones pueden pensarse como una serie de comunidades locales que se estructuran sobre la base de lazos muchas veces personalizados. El análisis del arrendamiento nos permitirá verificarlo.

2. TENENCIA DE LA TIERRA Y ARRENDAMIENTO.

La cuestión del régimen de tenencia de la tierra en esta fase es espino-sa pero va quedando más clara. Un cuadro resumido del estado actual de los conocimientos nos indica¹⁴ que el

¹⁴ cf. además de los trabajos de la nota anterior J. C. GARAVAGLIA, *La agricultura del trigo en las estancias de la campaña bonaerense: tecnología y empresas productivas (1750-1815)*, y *Las chacras y las quintas de Buenos Aires. Ejido y campaña, 1750-1815*, en R. MANDRINI y A. REGUERA (comps.), **Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense**, Tandil, IHES, 1993, pp.91 a 146 y *Tres estancias del sur bonaerense en un período de transición (1790-1834)*, en M. BERG y A. REGUERA (comps.), **Problemas...**, op. cit., pp. 79-124; R. FRADKIN, *¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La*

área presentaba un régimen de propiedad sin consolidar y que la gran propiedad no había adquirido una primacía indiscutible, aunque es perceptible un creciente interés a partir de la década de 1790 y, sobre todo, después de 1815. El peso de la tierra dentro del valor de inventario de los bienes era reducido y mayor significación tenía el ganado, como indicador de posiciones sociales. Sin embargo, su control efectivo no llegó a estar monopolizado. La producción de la estancia era diversificada y era generalizada la presencia de propietarios medios y pequeños y de “estancieros” sin propiedad de la tierra: apenas un 52% de las estancias inventariadas indican la propiedad de la tierra. Si bien, una parte de las tierras “circulaba” no estaba consolidado un mercado de tierras.¹⁵ Hasta fines de la época

formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas (Buenos Aires, 1750-1850), en M. BONAUDO y A. PUCCIARELLI (comps.), **La problemática agraria. Nuevas aproximaciones**, Buenos Aires, CEAL, 1993, pp. 17-58. Otra perspectiva en E. AZCUY AMEGHINO, *La propiedad de la tierra en los campos bonaerenses y el censo de hacendados de 1789*, en **Ciclos**, 1, 1991 y **El latifundio y la gran propiedad rioplatense**, Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, 1995.

¹⁵ E. SAGUIER, **Mercado inmobiliario y estructura social. El Río de la Plata en el siglo XVIII**, Buenos Aires, CEAL, 1993. M. CANEDO, *Propiedades, propietarios y ocupantes. La tierra y la familia en la campaña de Buenos Aires. El “Pago de los Arroyos” 1600-1750*, en **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana**

colonial, al menos, tanto el régimen de propiedad como el sistema normativo y el proceso efectivo de apropiación presentaba intersticios que otorgaban márgenes de acción a los pobladores.

En este contexto podemos situar más claramente el arrendamiento como una de las formas posibles de acceso a la tierra. ¿Cuál era la situación a mediados del siglo XVIII?¹⁶ El padrón de 1744 registra unas 156 unidades arrendatarias, es decir el 23,1% del total. La localización de estas unidades se encuentra muy concentrada: el 89% de las unidades están situadas en dos áreas, el rincón de Escobar y Magdalena; es muy probable que subregistre su presencia, dada la evidencia aportada por los enfoques micro-regionales que demuestran la enorme amplitud de las unidades “pobladas en tierras ajenas”, a veces superiores al 70% del total de unidades censadas en una zona aunque se nos escape cuantas de ellas estaban sometidas al pago de arriendos.¹⁷

Entre los arrendatarios, como entre todos los pequeños productores, predomina la explotación doméstica (113 de las unidades sólo disponen de este tipo de fuerza de trabajo) y el peso de la familia nuclear es decisivo (94 unidades sobre un total de 156). De esta manera, sólo un grupo muy

restringido de unidades llega a superar los 10 pobladores, entrelazando varios núcleos familiares por la vía del parentesco, el conchavo o el agregamiento.¹⁸ Para la mejor conceptualización del tipo de unidades de producción que estamos analizando preferimos considerar que el carácter doméstico impregna el conjunto de las relaciones sociales que en ella se desarrollan: ni el trabajo conchavado ni la esclavitud están completamente despojados de este carácter.

La localización de los arrendatarios sugiere que su difusión obedece a factores de determinación local. ¿Cuáles? Aquí cabe pensar algunos factores de atracción (acceso a aguadas, pastos, montes y mercados, mayor seguridad relativa, disponibilidad de tierra) y a las estrategias de los actores. Por un lado, cabe pensar en las estrategias de algunos propietarios orientadas a la obtención de rentas, la reducción de costos monetarios y la afirmación de sus derechos de propiedad. Pero también a determinadas estrategias de los pobladores. Una atenta lectura del padrón sugiere un patrón de asentamiento que puede implicar la existencia de una disponibilidad de fuerza de trabajo mayor: como ya señaló Garavaglia las reiteraciones de apellidos en unidades contiguas sugiere lazos surgidos por la vecindad de origen de los pobladores migrantes y los lazos de vecindad trabados en el área;¹⁹ tam-

Dr. Emilio Ravignani, 7, 1993, pp.7-30.

¹⁶ Un desarrollo ampliado en R. FRADKIN, *Los arrendatarios de la campaña bonaerense a mediados del siglo XVIII*, mimeo, 1994.

¹⁷ Por ejemplo, en el pago de los Arroyos eran el 75,2% y en el Rincón de San Pedro superan el 70%.

¹⁸ Se trata de un número muy alto si se tiene en cuenta que según Moreno el promedio por unidad de la categoría de “grandes propietarios” era de 10,2.

¹⁹ Una sugerente crítica a los estudios de familia circunscriptos a los marcos de la unidad de residencia en G. LEVI, **La**

bien invita a explorar como posibilidad la existencia de una estructura patrimonial de control y distribución de los recursos mediante la cual se despliegan las unidades domésticas. Lo que el padrón de 1744 nos muestra es una compleja jerarquía interna entre los arrendatarios aún dentro del restringido marco de dichas unidades: de allí la presencia de parientes, “agregados” o pobladores “en compañía”. Las redes parentales y la comunidad de origen enlazan a muchos pobladores y sugieren un proceso de recepción de migrantes en el cual - aún sin propiedad de la tierra- podía desplegarse una estructura patrimonialista de asignación de recursos domésticos, un proceso mediante el cual la estructura de poder doméstico se transforma en dominio patrimonial.²⁰ Ello es posible dado el acceso a la tierra inmediata que los datos parecen sugerir, congruente con la estructura de propiedad vigente, la subutilización de la tierra y el régimen de arriendo agrícola. El análisis que ha hecho Mayo de los agregados de este padrón indica el predominio entre ellos de los migrantes internos y el peso de los vínculos de alianza cuando se presentan relaciones de parentesco.²¹

La condición de arrendatario no se vincula a ninguna diferenciación étnica ni regional: es posible hallar arren-

herencia inmaterial. La historia de un excorsista piamontés del siglo XVII, Madrid, Nerea, 1990.

²⁰ M. WEBER, **Economía y sociedad**, II, México, FCE, 1964, pp.756-757.

²¹ C. MAYO, **Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820**, Buenos Aires, Biblos, 1995, pp. 74-76.

datarios españoles y criollos, del “pays” o de otras áreas del virreinato con peones y agregados de diversa condición e incluso con esclavos. La campaña se evidencia así como un área social esencialmente mestiza, realidad paradójicamente oscurecida, por el blanqueamiento general que se registra. A su vez, la condición de arrendatario no era incompatible con un cierto reconocimiento de status a nivel local y un importante grado de arraigo en el área.²²

El elemento central es que podemos encontrar un importante peso del arrendamiento antes del crecimiento significativo del mercado local, de la ocupación más densa de la reducida campaña y la apropiación más efectiva de las tierras. Cuando se den estas condiciones, el arriendo tenderá a generalizarse, aunque condicionado por la disponibilidad de tierras creciente que genera la expansión fronteriza:

“Solamente después que el comercio, reuniendo a los hombres para proveer a sus necesidades mutuas aumentó la población y permitió a los propietarios de

47

²² Lamentablemente, en la gran mayoría de los casos no aparecen menciones sobre su origen étnico o regional de los que encabezan las unidades, por lo que a veces se ha supuesto que se trata de españoles del área; sí podemos constatar la presencia de migrantes internos (13 en Magdalena, 7 en Escobar, 1 en Matanza y 2 en Las Conchas) y externos (5 extranjeros). También aparecen 3 pardos, 3 mulatos y 5 indios. A su vez, 3 arrendatarios son catalogados como “don” y 6 ostentan cargos militares.

tierras tener labradores y arrendatarios que le aportaran una renta...”²³

48 Nuestros datos no nos permiten una estimación global de la difusión posterior del arrendamiento pero sí lo sugieren. Por un lado, podemos constatar una importante presencia de arrendatarios en la propiedad eclesiástica: los 36 de Areco en 1789 estaban en tierras betlemitas como también los había en sus estancias de Fonzuelas y Arrecifes aunque no hemos podido precisar su número.²⁴ A su vez, la Compañía de Jesús hacia 1767 contaba con 141 arrendatarios y, hacia 1780, los de las Temporalidades eran unos 230. Por entonces, la iglesia parroquial de San Isidro contaba con 24 por lo menos;²⁵ hay referencias a que en las tierras de la Virgen en Luján estaban situados una veintena al comenzar el siglo XIX y los mercedarios tenían unos 33 arrendatarios en las tierras del Hospicio de San Ramón de Las Conchas.²⁶

Por otro, algunos padrones locales levantados hacia 1813-15 indican esa difusión: en la Matanza hacia 1813 unas 162 de las 208 unidades domés-

ticas relevadas son arrendatarias;²⁷ en San Pedro, había 94 propietarios y 70 arrendatarios; en Areco, los propietarios son 28 y los arrendatarios 48.

Más sugestivo es el caso de Cañuelas hacia 1836: allí existen 84 unidades encabezadas por propietarios de la tierra y 184 por arrendatarios, 21 de ellos de chacras y 162 de estancias. Quizás no sea demasiado diferente a Lobos,²⁸ una zona que se ha transformado: en 1815 era un área de frontera agrícola de reciente colonización asentada en unidades familiares que ocupaban tierras del Estado y en 1836 sigue manteniendo esta primacía agrícola. Hacia 1854, si bien sigue habiendo un importante porcentaje de población migrante el área se convierte en expulsora de pobladores hacia otras tierras; simultáneamente la mayoría de las unidades están dedicadas a la cría de ovinos aunque sigue habiendo un importante número de agricultores que cultivan pequeñas parcelas. El dato central es que la mitad de los agricultores y dos tercios de los criadores son arrendatarios.²⁹

De esta manera la estrecha conexión entre arrendamiento y agricultura

²³ El cambio lo percibió J. P. Robertson citado en TULLIO HALPERÍN DONGHI, *La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)*, en **Desarrollo Económico**, 3:1-2, Buenos Aires, 1963, p.78. La renta del suelo se desarrolla a medida que crece el mercado para los productos agrarios y junto al aumento de la población no campesina: C. MARX, **El Capital**, III, Buenos Aires, 1973, p.634.

²⁴ AGN-XIII-1422.

²⁵ AGN-IX-41-3-6; exp.19

²⁶ AGN-XIII-15-2-3 (referencia sugerida por María E. Barral)

²⁷ De este modo de un total de 1.632 pobladores empadronados, 1.126 corresponden a unidades arrendadas AGN-X-8-10-4.

²⁸ J. MATEO, *Población y producción en un ecosistema agrario de la frontera del Salado (1815-1869)*, en R. MANDRINI y A. REGUERA (comps.), **Huellas en la tierra....**, op. cit., pp.161-190.

²⁹ Pocos después, en 1869, un importante propietario dispone de 21 medianeros, 10 terciarios y 6 habilitados al cuarto además de un número indeterminado de aparceros agrícolas.

cerealera se mantiene: no es casual entonces que hacia 1854 existieran en Chivilcoy, el nuevo granero de la provincia, 371 arrendatarios que pagan sus rentas en semillas.³⁰ Pero a la vez, se ha incrementado la importancia de las diversas formas de aparcería ganadera. De este modo, a mediados del siglo XIX la presencia de los inmigrantes irlandeses que se asentaron como aparceros se inscribe en una tradición muy anterior; téngase en cuenta que sólo 25 de los arrendatarios de Cañuelas en 1836 eran extranjeros, pero ya los arrendatarios eran una porción decisiva de los pobladores de la zona.

Sin duda que se trata de datos con un cierto grado de dispersión pero ¿son desestimables? ¿Qué nos indican? Con los datos más firmes que tenemos podemos realizar algunas aproximaciones. Lamentablemente no es posible efectuar una comparación general para toda la campaña entre 1744 y 1815 en base al mismo tipo de fuentes; sólo podemos hacerlo para la Matanza dónde se pasa de 8 unidades censales arrendatarias (el 11,1%) a 162 (77,8%). ¿Es ésta la tendencia general de difusión del arriendo? Resulta difícil responder con precisión aunque presumiblemente deben haber sido pocos los pagos donde el arrendamiento tuviera esta expansión y adquiriera tamaña significación. La información de este pago para 1744 es demasiado escueta. Pero podemos comparar sus datos de 1813 con los de 1744 para Escobar.

³⁰ M. BIRABENT, **Chivilcoy. La región y las chacras**, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1941, pp. 114-122.

Mientras en Escobar el 19,4% de las unidades contaban con peones, en Matanza son ahora el 33,3%; a su vez si el 12,5% disponían de esclavos, en Matanza son el 9,8% y si sólo el 4,1% contaba con ambos, en Matanza son el 5,5%. El promedio de utilización por unidad de esclavos y peones ha subido levemente pues en Escobar se utilizaban 1,4 peones y 1,4 esclavos y en Matanza se pasa a 1,8 peones y 2,3 esclavos. Este hecho es importante pues señala no sólo un incremento sustancial del porcentaje de unidades que utilizan fuerza de trabajo externo sino también que el promedio por unidad ha crecido. Pero mucho más se ha incrementado el número de pobladores que se integran a cada unidad de arrendatarios: en Escobar era de 5,8 y en Matanza es ahora de 7,08. La unidad de producción arrendataria había sido y seguía siendo una unidad basada en el trabajo doméstico; su acceso a fuerza de trabajo externa estaba limitada a un pequeño número de ellas y, ni aún en estos casos, se alteraba el patrón dominante. Pero, sin duda, está señalando importantes diferencias entre los arrendatarios.

Aún restringiéndonos a los marcos del arrendamiento es posible ver cómo se ha estructurado toda una gama de posiciones. Podemos pensar al arriendo como integrando la definición de un "campo", en términos de Bourdieu; es decir, un espacio estructurado de posiciones definido por aquello que en él está en juego -un tipo específico de "capital"- que orienta las estrategias de los agentes comprometidos constituyendo el principio

de estructuración de sus prácticas.³¹ De este modo el arriendo puede ser enfocado como uno de los modos de definir las posiciones en el “campo”. Dos factores aparecen como decisivos en su configuración:

a) *La movilidad de los pobladores.*³²

Una vez pactado el arriendo se convierte en un permiso de acceso a la tierra que al menos abarca un año, lo que no significa que el arrendatario esté sólo por ese lapso. La mayor parte presentan una gran inestabilidad en su instalación y sólo una porción reducida se arraiga³³ y no pareciera haber habido ningún mecanismo

compulsivo exitoso para arraigar a los arrendatarios.

Las condiciones que rigen la producción y la circulación del trigo, permiten pensar que ha habido coyunturas que favorecieran una mayor generalización del arrendamiento. En este sentido, el alza del precio del trigo a principios del XIX, es congruente con la información disponible sobre la extensión del arrendamiento. En tales condiciones el pequeño productor arrendatario pareciera guiarse por la búsqueda de nuevas tierras para continuar su producción salvo que obtuviera una baja de los montos de renta que compensara la baja de los rindes en épocas malas o que los mayores montos los pudiera compensar la localización. Sin embargo, pese a que la magnitud de la renta no es la única variable que interviene en la inestabilidad, parece seguro que si el propietario pretende forzar un aumento de los montos se produzca un abandono de los campos.

La incidencia de la renta sobre la unidad arrendataria más frecuente y que abona unas 4 fanegas anuales de trigo dependía de muchos factores pero puede llegar a ser devastadora. Sin embargo, su magnitud no está en condiciones de sustentar un proceso de apropiación de excedente que sea realmente significativo para los propietarios. La movilidad de los arrendatarios y su misma posibilidad resultan así decisivas.

En nuestra opinión, la mayor parte de estos labradores arrendatarios pueden ser considerados como campesinos. ¿Cómo categorizar sino a pequeños productores agrarios que se sostienen en unidades de carácter do-

³¹ P. BOURDIEU, *Algunas propiedades de los campos*, en **Sociología y cultura**, México, Grijalbo, 1990, pp. 135-141.

³² En este punto retomamos algunas de las conclusiones a las que llegamos en “*Labradores del instante*”, “*arrendatarios eventuales*”: *el arriendo rural en Buenos Aires a fines de la época colonial*, en M. BERG y A. REGUERA (comps.), **Problemas...**, op. cit., pp. 47-78.

³³ La información contenida en los pleitos judiciales indica que frecuentemente los arrendatarios estaban entre 3 y 5 años instalados, pero que también hubo un número mucho menor de casos que perduraron en la misma tierra por mucho más tiempo (8,10, 14 y hasta 27 años sino más) AGN-IX-40-7-1 y Sucesión N° 3866. Otras fuentes confirman la misma situación: en la Chacarita sólo 10 de los arrendatarios de 1775 estaban en 1767; y de los 35 de 1783 sólo 5 estaban en 1775 y 3 en 1767. En la estancia jesuita de Areco, sólo 1 de 1782 figura en la lista de 1767.

méstico y de los que sólo una parte de ellos llegaba a disponer de fuerza de trabajo externa al grupo doméstico? ¿Cómo no considerar campesinos a productores basados en el trabajo doméstico, que operan en pequeña escala, utilizan una tecnología simple y además se encuentran sometidos al pago de rentas (diezmos, primicias y arriendos) y mantienen una tenencia precaria y generalmente inestable de la tierra? Se trata de productores que suelen depender del accionar de mercachifles y habilitadores, de tahoneros con los que muelen su grano en condiciones desventajosas, de panaderos que monopolizan el mercado. Pero esta definición del carácter campesino de la mayoría de los labradores arrendatarios no puede oscurecer las diferencias ya que a una porción de ellos es difícil catalogarlos como campesinos, si se pretende que el uso de la categoría adquiera algún sentido analítico. Si esto es válido para los arrendatarios pareciera serlo mucho más para aquellos pequeños productores que no se ven sometidos al pago de los arriendos. Junto a ellos existen otros tipos de arrendatarios, menos numerosos: los estancieros y los pulperos.³⁴ Hubo además un tipo de arrendatario de un perfil todavía más “empresarial”: aquel que proviniendo del comercio arrendó un establecimiento completo para continuar desarrollándolo como unidad productiva

³⁴ Los encontramos en Matanza en 1813 como también aparecen en 1744. Además sabemos que 7 de los 24 arrendatarios de la parroquia de San Isidro en 1778 eran pulperos que pagaban sus arriendos en pesos por mes. AGN-IX-11-8-1 [1788, Luján]

y aquellos que arrendaron potreros en los alrededores de la ciudad para convertirlos en alfalfares destinados al engorde del ganado del abasto.³⁵

La intensa movilidad espacial de la población rural no es un dato menor: su mismo registro permite cuestionar muchas de las imágenes estáticas que solemos tener de las sociedades de antiguo régimen y enfocar las posibilidades y modalidades de movilidad social.³⁶

b) La incidencia de la costumbre.³⁷

Tanto Bourdieu como Giddens convergen en destacar que la acción social está dotada de sentido, pero no lo buscan en las motivaciones subjetivas de los agentes: en Giddens en las conductas sociales rutinariamente repetidas (las “instituciones sociales”). Las estrategias, por lo tanto, son el modo en que los agentes utilizan su conocimiento sobre la manipulación de los recursos para reproducir su autonomía sobre las acciones de los otros.³⁸ En Bourdieu, las estrategias son líneas objetivamente orientadas que obedecen a regularidades y forman configuraciones coherentes e intelectualmente inteligibles. Estas prácticas, son organizadas y generadas por

³⁵ AGN-IX-42-1-4;exp.1 [1770, Matanza]; IX-41-9-3, exp.26 [1799, Riachuelo]; IX-11-6-1 [1808]

³⁶ GIOVANNI LEVI, *Carrieres d'artisans et marché du travail a Turin (XVIII-XIX siècles)*, en **Annales ESC**, novembre-décembre 1990, N° 6, pp. 1351-1364.

³⁷ Aquí retomamos lo esencial de nuestro trabajo “*Según la costumbre del pays*”: *costumbre y arriendo en Buenos Aires del siglo XVIII*, mimeo, 1994.

³⁸ I. TURNER, *Teoría...*, op. cit., p. 385.

lo que se llama el “habitus”, es decir, principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones, resultado de la historicidad del agente y, por lo tanto, producto del “sentido práctico”.³⁹ De este modo, los habitus actúan como principios de estructuración de las prácticas sociales. Este sentido práctico está inscripto en la lógica del campo y todo campo es el lugar de una lucha mas o menos declarada por la definición de los principios legítimos de división del campo.⁴⁰

En consecuencia, ¿cuál es el principio de legitimidad de este “campo”? ¿Qué normas lo rigen? ¿Cuál es su origen? ¿Dónde se inscribe la experiencia social que otorga sentido a la posición ocupada y las categorías mediante las cuales se percibe dicha posición? ¿En qué se sustenta la conformación de ese “sentido práctico” y el desarrollo repetido de las prácticas? Sólo podemos dar comienzo de respuesta a estas preguntas.

Un hecho llama la atención: en una campaña poblada por una población móvil y en buena parte migrante, las fuentes atestiguan prácticas rutinizadas, institucionalizadas socialmente, argumentos y conductas reiteradas y una apelación compartida por los diversos actores que ocupan posiciones en el campo: “la costumbre del pays”. Nuestra información indica que buena parte de las normas sociales que integran la costumbre se han tramado en relación a tierras de propiedad eclesíástica y se diseminan en el conjunto

social rural. Un elemento es central: las normas suponen el arraigo de una tradición en cuya constitución la presencia eclesíástica y el legado jesuita han tenido importancia decisiva.

De esta manera, no todo será tan reciente en las “tierras nuevas”: en la sociedad que sobre ellas se expandió imperaban un conjunto de normas y de prácticas consuetudinarias que regían el acceso a la tierra y cuya genealogía todavía está lejos de haberse clarificado. ¿Qué normas regían el arrendamiento? De modo sintético veamos el repertorio que hasta ahora hemos podido reconstruir.

Era una práctica frecuente en tierras privadas y de propietarios institucionales que se perpetuaba en el tiempo aunque cambiara el tipo de administración del campo. Cuando se trataba de labradores solía abonarse en semillas sea por un monto fijo o, más frecuentemente, por montos variables según el volumen de la cosecha o de la siembra y a veces por sumas fijas de dinero. El arriendo de los criadores era pagado en ganado o en dinero. En ocasiones se registra la presencia de arrendatarios eximidos del pagar renta (“de gracia”), generalmente en los primeros años de instalación. En otras, el “precio” es fijo y, a veces nominal, “por el piso”. En algunos casos, estas rentas fijas se acompañan con otros montos variables de acuerdo a la producción obtenida. Pero la renta fija estaba mucho más difundida cuando se pagaba directamente en dinero. Podía suceder que se agregara la obligación de atestiguar los derechos de propiedad del receptor de las rentas y, muchas veces, algún tipo de obligación laboral

³⁹ P. BOURDIEU, **El sentido práctico**, Madrid, Taurus, 1992.

⁴⁰ P. BORDIEU, *Espacio social y génesis de las clases*, en **Sociología y cultura**, México, Grijalbo, 1990, p.298.

no remunerada. Lo general era que los acuerdos fueran verbales y no escriturados, pese a lo cual se lo consideraba un “préstamo”.

Los usos y las prácticas que rige la costumbre, muchas veces tienen carácter local. Sin embargo, existen normas generales que, pese a su aceptación, permiten practicar otras modalidades; por ejemplo, uniformar las cuotas de todos los arrendatarios o pactar expresamente una suma fija monetaria. Sea en el caso de siembras que excedieran lo pactado o ante la ausencia de otro tipo de acuerdos, las normas consuetudinarias regulan la relación de arrendamiento. La costumbre discriminaba las formas de pago según el tipo de actividad (agricultura o pastoreo), el tipo de cultivo (trigo, o maíz) y la localización. Pero el “precio” del arriendo debía ser “justo” y solía acercarse a un precio convencional. Las 4 fanegas -el monto más frecuente y acostumbrado- era además el que se acercaba a las posibilidades de quien “cultiva para sí la extensión que un sólo hombre puede arar”.⁴¹ El aprovechamiento de las crisis estaba socialmente condenado y se la asociaba a la usura; y, no es casual entonces, que en tales circunstancias haya “algunos arrendatarios que no pagan al pretexto de la escasez”.⁴² La resistencia observable parece sustentarse en alguna forma de “economía moral”, en la cual los imperativos normativos regulan las relaciones económicas.

⁴¹ F. WEIMBERG, **Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo**, Buenos Aires, Raigal, 1954.

⁴² AGN-Tribunal Civil A-1 [San Pedro, 1800]

Cuando el arrendamiento se extiende en el tiempo y el poblador se arraiga se generan verdaderos derechos de posesión y hasta de preferencia para la compra del campo. Algunos arrendatarios solían subarrendar parte de las tierras⁴³ y hasta llegar a la “venta”.⁴⁴ Del mismo modo, la condición de arrendatario podía ser heredada, lo que contribuye a perpetuar generacionalmente los derechos de uso adquirido y a reproducir las relaciones y roles sociales. La costumbre pautaba también el usufructo de un conjunto de recursos que la práctica habían hecho de uso común para los pobladores “avecindados”: los pastos, por ejemplo, podían ser utilizados por las tropas que transitaban o por el ganado que se alzaba (siempre y cuando no se convirtiera en práctica habitual y reiterada). El reconocimiento de la vecindad en el pago otorgaba un status social diferencial que podía implicar ciertos derechos de uso común a las aguas de los ríos, arroyos y bañados y a los montes de realengos. Hasta en las tierras privadas los propietarios llegaban a autorizar su acceso a los vecinos para su uso doméstico siempre que no supusieran un destino comercial.

El arriendo podía ser un modo de generar la adquisición de esos derechos además de desarrollar algún tipo de derechos de uso común entre los mismos arrendatarios, a veces dentro de los marcos de la relación de arrendamiento: el testimonio de un propietario -argumentando los motivos por los que restringe la cantidad de cabe-

⁴³ AGN-IX-42-2-1, exp.5 [1794]

⁴⁴ AGN-IX-41-3-6; exp.19, f.12v.

zas de ganado que pueden tener sus arrendatarios- indica:

“Que no podrá tener mas Ganado que el suyo y lo mas preciso a fin de que no se embarazen y perjudiquen unos arrendatarios a otros en los campos valdíos en que les permito largarlos a beber y pastar”⁴⁵

Aquí la práctica acostumbrada pareciera ser el uso común de pastos y aguadas entre todos los arrendatarios.

La antigüedad de asentamiento establecería así una diferencia crucial entre los arrendatarios además de manifestar el propio ciclo de vida de la unidad doméstica de producción. Ante todo porque el arraigo podía llegar a ampliar significativamente los derechos de posesión. De este modo, la disputa por la costumbre es la disputa por el principio de legitimidad del “campo” y su “ley de funcionamiento”; ahora bien, este principio reconoce los derechos emanados de la posesión (y el arriendo es una de sus formas por excelencia) y no sólo de la propiedad, además de constreñir el ejercicio de éste. Sobre esta base se distribuye esa especie particular de “capital” que se halla en todos los “campos” y funciona sobreañadido a los otros: “el capital simbólico”.

54

3. ARRENDAMIENTO Y PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN SOCIAL.

El arriendo se inscribe en una trama de relaciones y está impregnado y regulado por una serie de normas so-

⁴⁵ AGN-Tribunal Civil A-9; exp.13, f.7 [1811]

ciales que se asientan en la costumbre y la tradición rural principal componente del “habitus” de estos pobladores y del “sentido práctico” que orienta sus acciones. Se establece de este modo una dinámica relación entre normas y prácticas sociales.⁴⁶ Los argumentos, las expectativas y las estrategias se generan en este punto de intersección.

¿Cuáles son las estrategias y los modos de acción social que hemos podido observar recurrentemente?

Propietarios y pobladores apelan a la costumbre y se la disputan pues en ella se sustenta su legitimidad. Junto a ello, los arrendatarios apelan a valores como la “pobreza”, el “servicio”, la “honradez”, la antigüedad en el asentamiento.⁴⁷ Es interesante observar que los propietarios pueden llegar a cuestionar su verosimilitud más no su legitimidad. Estas apelaciones suelen apoyarse en la defensa de prácticas anteriormente aceptas como la eximición de gravámenes o permisos de asentamiento.⁴⁸ En tiempo de sequía se invocan como prácticas antes aceptadas la condonación de deudas, la reducción de montos o la eximición temporaria de la obligación de pago.⁴⁹ Antes de estas instancias -que ya aparecen en casos de resistencia más o

⁴⁶ Cf. S. CERUTTI, *Normes et pratiques, ou de la légitimité de leur opposition*, en B. LEPETIT (dir.), **Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale**, Paris, Albin Michel, 1995, pp. 127-150.

⁴⁷ AGN-IX-11-6-1; 41-5-5, 23; Tribunal Civil- A-17, G-13 y D-2.

⁴⁸ AGN-IX-41-3-4, 19 y 42-1-4, 16.

⁴⁹ AGN-IX-21-7-2, 6; Tribunal Civil B-7, 4 y A-1.

menos abierta y en trámite judicial-está la práctica de acumular deudas⁵⁰ y despoblar el campo.⁵¹ Otra estrategia frecuente es aceptar la obligación pero postergar las fechas de pago, prometer hacerlo en la próxima cosecha, pagar algo a cuenta o solicitar directamente que si bien se acepta el desalojo se espere hasta “el fin de la estación”.⁵²

Todas estas estrategias suponen un conocimiento de las “reglas de juego” del arriendo. En este sentido, la amenaza o directamente la requisitoria de desalojo, podría no obedecer exclusivamente a la decisión de vaciar el campo de pobladores sino a una estrategia que tiende a restringir el ejercicio de los derechos de posesión o a pactar nuevas condiciones con nuevos pobladores. Aparecen, de este modo, formas de acción basadas en la “experiencia” (Thompson), el “habitus” (Bourdieu) o la “conciencia práctica” (Giddens).⁵³ Se trata de una serie de saberes por medio de los cuales los pobladores aparecen aprovechando en su favor las contradicciones y los intersticios que ofrecen los sistemas normativos.⁵⁴

Entre los distintos tipos de “capital”, Bourdieu distingue al “capital social”, un conjunto de recursos que están ligados a la posesión de una red

durable de relaciones, a la pertenencia a un grupo, es decir a un conjunto de agentes no sólo dotados de propiedades comunes sino también unidos por lazos permanentes y útiles. Y en este sentido la red de relaciones sociales que el arriendo nos permite observar, ese “capital social”, no tiene un sentido unívoco: ¿brindaron posibilidades de acción colectiva? ¿permitieron el establecimiento de una relación de patronazgo en la cual el propietario otorga dones “más inmediatamente tangibles” a cambio de otros “intangibles” (como un cierto grado de lealtad personal)?⁵⁵ Cabe señalar que lo que nos interesa señalar es que este tipo de vínculos puede también establecerse con otros pobladores rurales aunque no sean necesariamente los propietarios de la tierra y, a veces, hasta arrendatarios. El arriendo no se restringe a una relación entre poblador y propietario. La superposición de títulos de propiedad ha permitido estructurar una red intrincada de derechos y permisos de instalación y usufructo; una situación frecuente entre los enfiteutas del siglo XIX pero que es previa y frecuente entre los arrendatarios del XVIII.

¿Cómo se realizaba el acceso de un arrendatario, especialmente alguien que no es oriundo del pago, a la tierra? La movilidad acentuada no debe hacer pensar en una movilidad anárquica, que es como suelen interpretar la los propietarios y administra-

⁵⁰ AGN-IX-21-7-5

⁵¹ AGN-IX-21-7-6, 11 y 21-7-2, 6.

⁵² AGN-Tribunal Civil D-1, 6; A-17; G-13;

⁵³ E. O. WRIGHT, *Reflexionando, una vez más, sobre el concepto de estructura de clases*, en **Zona Abierta**, 59/60, 1992, pp. 17-125.

⁵⁴ G. LEVI, **Sobre microhistoria**, Buenos Aires, Biblos, 1993

⁵⁵ E. WOLF, *Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas*, en E. WOLF, et. al, **Antropología social de las sociedades complejas**, Madrid, Alianza, 1990, p.34.

dores. La evidencia disponible -por cierto que escasa- sugiere la existencia de circuitos de circulación de información probablemente no diferentes a los que articulaban la movilidad de la fuerza de trabajo que se conchavaba. La elección del área de localización se basaba en ese tipo de información y, al parecer, era suministrada por la interacción con otros pobladores y respondía a un sentido muy preciso. Uno de ellos alega que, no habiendo tierras disponibles en cuatro leguas: “como la escasez de mi fortuna no me lo permitiese *determiné seguir el consejo de otros que me instaban a que a la par de ellos me poblase en el bajo a la orilla del río frente a los Olivos, tomando el escaso trecho de menos de una quadra para mis Sementeras, puesto que las avenidas del río no permiten mayor extensión pues que ni aun parte del terreno que llevo dicho queda exento cuando el río crece con demasiada fuerza*”.⁵⁶

Pero, además, el acceso requería de una instancia de mediación: generalmente otro poblador, muchas veces arrendatario, que “presentara” al recién llegado:

“por suplicas de mi Arrendero D. Mariano Rocha se le permitió que tuviera de su arrimante á Gregorio Reynoso para que pudiera sembrar en las inmediaciones una ó dos fanegas de Trigo”.⁵⁷

A su vez, la recolección de las semillas de arriendo eran efectuadas por un recaudador, generalmente un arrendatario de confianza, a cambio

de un tercio de lo que cobrara.⁵⁸ Por otra parte, ya se vio que una de las situaciones que ponían fin a los convenios de arriendo era el despoblamiento del campo la que era realizada durante un mismo período por varios de los pobladores.

Sin duda, existían límites muy marcados al establecimiento de una relación patrón/cliente: ante todo, la posibilidad de acceso a la tierra fértil por diversos medios; luego, porque es difícil -dada la amplia movilidad de los pobladores- que el arrendamiento haya sido el medio principal o único de vida y porque, en muchos casos, fuera complementario de otras formas de ingreso. Por otra parte, los más importantes propietarios no residían en el campo y esto ampliaba los márgenes de acción de mayordomos, capaces e, inclusive, arrendatarios instalados de antiguo. En todo caso, lo que interesa destacar es al menos la posibilidad de relaciones de patrocinio limitado y articuladoras de las relaciones entre pobladores. Si ello no da de por sí la posibilidad de extraer excedentes debe considerarse que el cliente espera ver satisfechos una serie de requisitos básicos de su seguridad a cambio de su deferencia.⁵⁹

El hecho es que el ideal social paternalista impregnaba el conjunto de las relaciones sociales y podía permitir que a él se apelara tanto individual como colectivamente. La trayectoria de Pedro Alvarez puede ser ilustrativa de la importancia del arraigo y de las

⁵⁶ AGN-IX-11-6-1 (La cursiva es nuestra)

⁵⁷ AGN- Tribunal Civil A-8

⁵⁸ AGN- 7-3-7 y Tribunal Civil B-6, 9.

⁵⁹ JAMES SCOTT, *¿Patronazgo o explotación?*, en ERNEST GELLNER y otros, **Patrones y clientes**, Barcelona, Júcar, 1986, pp.35-62.

redes sociales a las que se pertenece: cuatro años antes de haberse convertido en aparcero de ganado, Alvarez había llegado al pago de Areco camalacheando yerba y otras cosas. Al poco tiempo, se instaló en la casa de un vecino sembrando trigo a medias y, al año siguiente, repitió la operación con otro poblador. Luego estableció su propio rancho y sembrado con un nuevo convenio de mediería. Los lazos personales que ha logrado establecer no tienen poca importancia y así es percibido por sus vecinos: cuando se inventarian sus bienes los testigos aluden a un rancho de caña, 8 bueyes, dos arados, 19 caballos (y un redomón), un sembrado de 5 fanegas; pero, entre sus “bienes” también hacen referencia a

“el Beneficio de que Dn. Leandro de Sosa, vecino de este partido, le suministraba a Alvarez con quanto necesitaba fuese dinero, Reces u otra cualesquiera cosa”.⁶⁰

Las relaciones personales se convirtieron así en un bien, un recurso utilizable, en parte de su “capital social”. Entre sus beneficios, Alvarez obtuvo el de ser criador “al partido” de ganado con la marca de Sosa.

Pero también podía permitir formas más consistentes de acción social colectiva. Una de ellas era el establecimiento de coaliciones defensivas con instancias del poder local cuando era ejercida por alguno de ellos, amortiguando los requerimientos de los propietarios⁶¹ o como antiguo recaudador

de arriendos, constituyendo el reclamo de su permanencia en el fundamento de un estado de intensa resistencia.⁶²

La búsqueda de patrocinio podía exceder el marco local especialmente cuando los pobladores enfrentaban una coalición firme y mucho más frecuente entre propietarios y autoridades locales:⁶³ en 1799 don Fernando de Alvandea (capitán de milicias, vecino del pago de San Pedro y residente en la ciudad) compró a don Salvador Benavidez unas tierras de 2000 varas de frente sobre las barrancas del Paraná por una legua y media de fondo, con lo que redondea una propiedad de 5.430 varas de frente. Allí encuentra a Ignacio Arce, poblado con permiso del anterior propietario para criar ganado mayor y menor y tener una vara de tierra. Alvandea exige el desalojo, el pago de los arrendamientos que adeuda Arce y que lo mismo se aplique a cualquier otro poblador que allí estuviera. El Alcalde de la Hermandad acepta la petición, pero le concede a Arce el plazo de dos meses que solicita para irse.

Al poco tiempo, Alvandea denuncia que Arce se niega a pagar y a abandonar el campo y frente a la intimación éste alega que no debe pagar porque las tierras son realengas. Una tercera intimación -ahora con un plazo de tres días- no puede efectivizarse: Arce ha huido, escondiéndose en las islas, hasta que es apresado al volver a su casa y engrillado. Poco después, el Alcalde informa que “lo puse en libertad con la condición de

⁶⁰ AGN- Tribunal Civil A-4; exp.9, f.3 [Areco, 1802]

⁶¹ AGN-IX-41-5-5, 23

⁶² AGN-IX-21-7-2.

⁶³ AGN- Tribunal Civil A-1 [San Pedro, 1800]

que estuviese pronto en la suia para los días primeros pasados los de carnabal”.⁶⁴ La mujer de Arce representa al Virrey denunciando que las tierras no sólo son realengas sino que las poseen hace más de 30 años y que los Benavidez no les cobraban arrendamientos. Se reiteran así, varias de las situaciones que ya pudimos ver aunque aquí se puede registrar junto a la pertinaz resistencia del poblador algunas de las costumbres que intervenían en la aplicación del dispositivo legal.

En las instancias siguientes, Arce denuncia que hacia 1795 Alvandea le había pedido permiso para poner hacienda, por lo que los Benavidez lo echaron. Ante eso propuso a los “vecinos pobres” hacer una presentación en nombre de todos, para conseguir la propiedad de las tierras, ya que eran realengas. Pero Alvandea se “coaligó” con el Alcalde y corrió a todos los pobladores haciéndose dueño de ellas: por eso Arce busca en su presentación el “patrocinio” del Gobierno, ya que Alvandea “en fza. de ser hombre rico quiere avasallarlos”.⁶⁵ En 1802, todavía no ha pagado y el Alcalde lo vuelve a intimar. Arce compra unos terrenos aledaños y el juez decide no desalojarlo por la fuerza a más de una legua como solicita Alvandea. En noviembre, el nuevo reclamo de Alvandea apunta a otro argumento: los ganados de Arce siguen sobre sus tierras porque están aque-
renciados y ello sucede porque no tiene tierras suficientes y “ninguno que no tenga una suerte de Estancia puede titularse ascendado”.⁶⁶ Recién

⁶⁴ f.17

⁶⁵ f.19v.

⁶⁶ Subrayado en el original f.32.v.

en 1803 se le ordena retirar los ganados.

A su vez, las respuestas de los testigos en las instancias judiciales suelen mostrar la existencia de esas redes de solidaridad. Su testimonio suele ser parte frecuente de las estrategias de los propietarios para afirmar sus derechos de propiedad⁶⁷ e ilustran como se tensan los sistemas de lealtades.⁶⁸

Las prácticas que se asientan en la costumbre revelan así su capacidad para anudar diversas formas de relación social y de construcción de solidaridades: suministran el basamento para la cooperación “horizontal”, como el fundamento para establecer nuevas coaliciones “verticales”.

¿Qué vigencia tendrán estas prácticas a mediados del siglo XIX? No podemos dar aún una respuesta satisfactoria pero hay al menos dos elementos que merecen ser tenidos en cuenta. Por un lado, se ha demostrado que la modernización económica que acompañó la expansión lanar se apoyó en el uso generalizado de la aparcería y el arrendamiento rural;⁶⁹ lo que aquí importa advertir es que cuando ello se produzca este tipo de prácticas contaba con una arraigada tradición previa en la campaña. Por otro, que antes de que ello suceda -durante la expansión ganadera posterior a 1815- tuvieron un lugar importante, aunque todavía impreciso en ella los pobladores de las tierras de estancia y, en par-

⁶⁷ AGN- Tribunal Civil A-2, D-1 y Biblioteca Nacional Leg.187.

⁶⁸ AGN- A-17

⁶⁹ H. SÁBATO, **Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar, 1850-1890**, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

ticular, una figura muy controvertida, difusa y hasta ahora poco conocida: los agregados.⁷⁰

Es probable que las normas sociales que regulan el modo de acceso a la tierra por parte de los agregados hayan estado integradas a las costumbres que regían el arriendo. Alguna evidencia documental disponible sugiere que puede haber habido situaciones que implicaran lazos sociales muy personalizados (o que, al menos, tal sería la pretensión de los propietarios a partir de los dictados de la experiencia). Estos lazos parecieran apuntar a asegurar la propiedad y el control de los recursos antes que a la percepción de rentas. Así Rosas le ordena a sus mayordomos que

“No debe consentirse que se pueble nadie absolutamente, a no ser alguno que yo en persona lo lleve y lo pueble”.

Cabe advertir que en el caso de otras habilitaciones el requisito que establece es que “vaya con licencia mía de carta sellada”. La diferencia entre ambos permisos aparece entonces muy marcada por la presencia

⁷⁰ En un trabajo reciente, E. Miguez reconoce la importancia del agregado en la frontera bonaerense de la segunda mitad del siglo XIX aunque advierte que no se tiene una idea clara de su importancia numérica; para este autor el agregado vive en tierras -y hasta en la casa- del propietario o del arrendatario o el aparcerero y se compromete a trabajar “a cambio de un salario, por supuesto”. Cf. *La frontera de Buenos Aires en el siglo XIX. Población y mercado de trabajo*, en R. MANDRINI y A. REGUERA (comps.), **Huellas...**, op. cit., p.201.

personal del propietario; a su vez, las obligaciones de “chacareros y pobladores” -admitidos solamente en la estancia de Los Cerrillos- consisten en repuntar el ganado que se acerque, avisar de cualquier novedad que “pueda perjudicar a la casa” y no faltar de su lugar de instalación, pero no hace referencia alguna al pago de algún tipo de canon.⁷¹

En consecuencia, no aparece demasiado diferente a algunas de las modalidades del arriendo que hemos visto. En ellas, uno de los rasgos que suele aparecer es la existencia de un “favor” del propietario hacia el poblador. Así lo atestiguan algunas fuentes:

“apenas hay un labrador que tal se pueda llamar porque los más que siembran son de aquellos que *a medias o por favor* que les haga el propietario de las tierras echan en ellas un poco de semilla”.⁷²

O,

“pr. favor qe. el dueño de las tierras les ase no pagar mas qe. dos fanegas anuales”.⁷³

Es presumible que la nueva racionalidad de la “empresa” agraria -orientada a un control más efectivo y eficaz de los recursos-⁷⁴ no haya podi-

⁷¹ J. M. DE ROSAS, **Instrucciones a los mayordomos de estancias**, Buenos Aires, Theoría, 1992, pp.40-41.

⁷² citado por RODRIGUEZ MOLAS, **Historia...**, op. cit. p.83.

⁷³ f.22

⁷⁴ TULLIO HALPERÍN DONGHI, *La expansión ganadera de la campaña de Buenos Aires (1810-1852)*, en TORCUATO S. DI TELLA y TULLIO HALPERÍN DONGHI, **Los**

do barrer por completo con las prácticas previas y hasta que algunas soluciones exitosas se hayan apoyado en su vigencia para afrontar los nuevos tiempos. De ser así, aquellas prácticas no eran completamente incompatibles con ellos. En todo caso como Halperín lo ha recordado hace poco, uno de los resultados del cambio radical operado en el campo económico postrevolucionario fue el de “aflojar el lazo originario entre ganadería y pequeña agricultura”.⁷⁵

4. CONCLUSIÓN:

Una población rural en crecimiento dotada de alta movilidad y un régimen agrario en formación hicieron que el arriendo fuera ganando importancia. Ya a mediados del siglo XVIII, la reducida campaña porteña disponía de una arraigada práctica de arrendamiento y usufructo desarrollada en los intersticios del régimen de propiedad y fue a partir de esta tradición que debió operarse la lenta y difícil construcción del poder terrateniente. Un siglo después, seguía vigente el arrendamiento agrícola y cobrado mayor significación la aparcería ganadera. Lo que nos importa subrayar es justamente la existencia y la persistencia de esta antigua tradición rural de modo que muchas de las “novedades” que se han indicado pa-

ra mediados del siglo XIX, no lo son tanto o, en todo caso, se inscriben en situaciones y prácticas sociales previamente constituidas.

Si la observación del arrendamiento nos ha permitido reconocer dos rasgos que lo definen (la movilidad de los pobladores y la incidencia de la costumbre en las prácticas sociales) debe señalarse que ambos tiñen toda la trama social rural y no sólo el arriendo. En consecuencia, un hecho llama inmediatamente la atención: en una campaña poblada por una población móvil y en buena parte migrante, las fuentes atestiguan prácticas rutinizadas, institucionalizadas socialmente, argumentos y conductas reiteradas, apelaciones compartidas por los diversos actores. La movilidad de los pobladores, la inestabilidad de la relación de arrendamiento, la heterogeneidad de orígenes, trayectorias y posiciones no parecen haber obstaculizado el desarrollo de prácticas homogéneas. Esto supone la existencia de mecanismos de interacción social y dan cuenta de una cultura común. Las redes de relaciones sociales que el arriendo nos permite observar brindaron ciertas posibilidades de acción colectiva, permitieron el establecimiento de relaciones de patronazgo limitado y de mediación que se desarrollaron en contextos localmente situados. Las prácticas que se asientan en la costumbre revelan así su capacidad para anudar diversas formas de relación social y de construcción de solidaridades. La antigüedad de asentamiento establecía una diferencia crucial entre los pobladores que era extensible a los arrendatarios porque el arraigo podía llegar a ampliar significativa-

fragmentos del poder, Buenos Aires, Jorge Alvarez, 1969, pp.21 a 73.

⁷⁵ TULIO HALPERÍN DONGHI, *Clase terrateniente y poder político en Buenos Aires (1820-1930)*, en **Cuadernos de Historia Regional**, 15, Luján, 1992, pp.14-15.

mente los derechos de posesión y sus márgenes de acción. El arriendo se inscribía así en una trama más compleja de relaciones y estaba impregnado y regulado por una serie de normas sociales asentadas en la costumbre y de la que emergieron formas de acción basadas en la “experiencia”.

El arriendo aparece regido por “la costumbre del pays”, pero ¿cuál es su genealogía? Hasta aquí hemos podido constatar la impronta decisiva de la Iglesia y, en particular, de la Compañía de Jesús. Sin embargo, esta es sólo una pista. Una línea que se abre en ese sentido, es tratar de reconstruir la contribución de prácticas y normas sociales de áreas interiores del Virreinato a la conformación de las relaciones sociales agrarias de la campaña bonaerense cuyas implicancias son obvias para los enfoques habituales del agro pampeano. Desde esta perspectiva no es extraño que algunas de las normas que rigieron el arriendo bonaerense no hayan sido exclusivas del área. Los indicios hacen suponer que se trata de un fenómeno mucho más complejo y diverso, abierto a la investigación y al análisis comparativo, a una línea de investigaciones orientadas por preguntas congruentes que nos permita salir -en éste, como en muchos otros aspectos- de una visión estrechamente regionalista de esta sociedad. Es así, una invitación a adecuar nuestros enfoques a los espacios reales en que transcurría la existencia social.

Pero también implica el reconocimiento de otro problema: esta posible perdurabilidad y adecuación de tradiciones por más de un siglo de intensas

transformaciones nos acerca a una sociedad en la cual el peso de la costumbre y la tradición no fue obstáculo para uno de los procesos de más rápida adaptación a las condiciones post-revolucionarias; y su misma flexibilidad obliga a repensar el modo habitual con el cual enfocamos “lo tradicional” y “lo moderno”.⁷⁶

Si lo que hasta aquí se ha dicho supone un replanteo de algunos de nuestros hábitos de trabajo cabe indicar que también invita a replantear las opciones teóricas habituales y a ensayar el tránsito de nuevos recorridos ¿Estructura o acción? Pareciera ser que la opción debiera dejar su lugar a la búsqueda de formas de complementación. La noción de estructuración puede ofrecer una salida que, al menos, puede ser explorada. La existencia de una cierta convergencia entre posturas teóricas de vertientes muy diferentes permite por lo pronto situar mejor y más flexiblemente el foco de atención. La cuestión no se reduce a elegir o cambiar de modelo teórico, a aplicarlo más o menos puntillosamente y menos aún a prescindir de alguno. Pasa más por la búsqueda de un “equilibrio delicado entre los modos sintético y empírico, una pelea entre el modelo y la realidad” partiendo de que un modelo “es una metáfora del proceso histórico”.⁷⁷ Metáfora, ciertamente, sin la cual no podemos pensar nuestro objeto.

⁷⁶ G. BALANDIER, **Modernidad y poder. El desvío antropológico**, Madrid, Júcar, 1988

⁷⁷ E. P. THOMPSON, *Las peculiaridades de lo inglés*, en **Historia Social**, 18, 1994, p.51.

La atención prestada a las prácticas y las formas de acción observadas interroga la visión de la estructura. Por ahora suscitan más preguntas que respuestas seguras pero, en principio, dicen bastante más que la construcción de agregados estadísticos a partir de algún indicador -sea la tierra, sea la ocupación- que a priori se considera determinante. Entre otros fenómenos nos permite observar una estructuración social muy fluida, un campo de fuerzas sociales abierto no a posibilidades infinitas pero tampoco dotado de una sola dirección posible de desarrollo. Y, además, un espacio social articulado de núcleos más o menos circunscriptos de asentamiento e interacción social dentro del cual algunas categorías sociales quizás puedan

no ser representativas desde un punto de vista estadístico pero que adquieren una sustancial relevancia apenas se considera su potencialidad como mediadores y articuladores de relaciones sociales y de formas de acción colectiva.

No se trata del reino de la movilidad social ascendente, por cierto, sino, simplemente, de un proceso de estructuración social en el cual estas trayectorias son posibles para algunos. Para la mayoría, las posibilidades son otras: pero es la misma configuración del campo la que brinda intersticios para su acción y reproducción.

Luján, 1994.